

CORPORACION ALTERNATIVAS DE PAZ
NIT 900.602.338 -2
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 020

En la ciudad de Bogotá al primer (1) día del mes de marzo del año 2023, siendo las 9:00 a.m. se da inicio a la Asamblea General Ordinaria, de manera virtual a través de la plataforma Meet, en atención a la convocatoria efectuada por el secretario de la Junta Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos y publicado mediante correo electrónico del día 1 de febrero del año en curso, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Nombramiento presidente y secretario de asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Presentación de informes:
 - 5.1. Informe de gestión 2022.
 - 5.2. Informe Estados Financieros 2022 y aprobación de los mismos.
 - 5.3. Informe Revisoría fiscal 2022.
6. Presentación de propuesta de plan de trabajo.
7. Presentación del presupuesto de ingresos y gastos 2023.
8. Autorización de la Asamblea para gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la actualización en el régimen tributario especial.
9. Nombramiento o ratificación de los miembros de la junta directiva.
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta de la asamblea.

DESARROLLO

1. SALUDO DE BIENVENIDA

La señora Nidia Quintero, da la bienvenida a las y los Honorables Asambleístas, agradece la asistencia de los y las asociadas y les invita para participar en la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez llamado a lista, se constata que existe quórum reglamentario para deliberar y decidir ya que se encuentran 10 asistentes correspondientes al 71.42%, de los cuales todos son Asociados:

No.	NOMBRE ASOCIADOS
1	Nidia Quintero
2	Miguel Cifuentes Ardila
3	Oneida Giraldo
4	Irene Ramírez
5	Javier Calderón
6	Fabio Agudelo
7	Miguel Ángel Bravo
8	Mauricio Ramos
9	Olga Lucia Quintero
10	Francisco Osuna
TOTAL	10

3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se designó por unanimidad como presidente de la presente reunión a Nidia Quintero actual representante legal de la corporación y como Secretario a Francisco Osuna actual secretario de la corporación, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El presidente de la asamblea somete a aprobación el orden del día y es aprobado por unanimidad.

5. PRESENTACION DE INFORMES.

5.1 INFORME DE GESTION 2022

Nidia Quintero autoriza a el señor Miguel Ángel Bravo, como Coordinador Administrativo de la Corporación para dar lectura al Informe de gestión y administración nacional, el cual contiene todas las actividades realizadas durante el último año. Este informe hace parte integral de la presente Acta (Anexo No 1).

5.2 INFORME ESTADOS FINANCIEROS 2022

Toma la palabra la Contadora Publica de la Corporación Paola Elizabeth Mideros y procede a presentar y explicar las cifras contenidas en los Estados financieros comparativos con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021, los cuales hacen parte integral de la presente acta (Anexo No. 2). Se da explicación amplia y suficiente y se aclaran las dudas por parte de los asambleístas y se someten a consideración los mismos y son aprobados los estados financieros comparativos 2021-2022 por unanimidad.

5.3. APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO DE VIGENCIA 2023

En los Estados financieros de la vigencia 2022 presentados y explicados por la contadora de la Corporación y aprobados por unanimidad por los asambleístas se refleja un excedente en el ejercicio 2022 por \$150.194.768,23 el cual debe aprobarse su destinación.

De acuerdo con el párrafo anterior se pone a consideración de los honorables asambleístas que los excedentes del ejercicio se distribuyan de la siguiente manera; convenios de colaboración con la Asociación Campesina del Catatumbo – ASCAMCAT y con la Asociación Campesina del Valle del Rio Cimitarra – ACVC POR VALOR DE \$34.549.702, una donación para actividades propias de la organización a la Fundación Implementación de Acciones Comunes para la Paz - Fiacpaz por valor de \$7.979.155, una donación para actividades propias de la organización a la Corporación Nacional de Reincorporación Comunes – CNRC por valor de \$12.956.138 y utilizar la diferencia de \$94.709.773,23 para asumir las pérdidas de vigencias anteriores; Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

6.4 INFORME REVISORIA FISCAL 2022.

La Revisora Fiscal Gloria Patricia Duarte Ruiz, Contadora Pública T.P No. 51022-T presenta el dictamen sin salvedades de la vigencia 2022 a la Asamblea General el cual hace parte integral de ésta acta (Anexo No. 3).

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PLAN DE TRABAJO 2023

Oneida Giraldo hace una exposición del plan de trabajo propuesto para el año 2023, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad por la asamblea (Anexo No. 4).

7. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2023

Nidia Quintero presenta a la asamblea la propuesta de presupuesto para ejecutar en el año 2023, presupuesto que se basa en la ejecución de los proyectos de cooperación internacional gestionados por la corporación para el año 2023 ante El Ayuntamiento de Cataluña, La Agencia Catalana para la Cooperación y La Caixa Bank de España. El presupuesto se somete a consideración y se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta el presupuesto anual para el año 2023 (Anexo No. 5).

8. AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, LA ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Teniendo en cuenta las claridades expresadas en el punto 10 de la reunión, la representante legal de la Corporación solicita a los Asambleístas para que la autoricen a solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la actualización de la Corporación Alternativas de Paz – Alterpaz en el régimen tributario especial.

La Asamblea por unanimidad autoriza a la Representante Legal Nidia Quintero identificada con cedula de ciudadanía No. 31.627.913 para que solicite a la DIAN la actualización de la Corporación Alternativas de Paz como entidad del Régimen Tributario Especial – RTE.

9. NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Nidia Quintero plantea que es preciso considerar el relevo o ratificación de la actual junta directiva, puesto que ya ha cumplido su ciclo, la asamblea aprueba hacer el cambio y se ponen nombres en consideración. Para lo cual se presenta la siguiente plancha:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Oneida Giraldo	52.051.582	Presidenta
Nidia Quintero	31.627.913	Vicepresidenta
Miguel Ángel Bravo	13.072.794	Tesorero
Mauricio Ramos	6.706.610	Secretario
Francisco Osuna	78.301.285	Suplente

Se somete la plancha a consideración de la asamblea y se aprueba por unanimidad.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se da apertura al punto de proposiciones y varios, la Representante Legal de la Corporación informa que hay un requerimiento nuevo por parte de la DIAN q corresponde a la definición del REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES RUB el cual da la palabra a la Revisora Fiscal de la Corporación Gloria Patricia Duarte Ruiz para que explique los alcances y requerimientos de este registro.

La Revisora Fiscal expresa lo siguiente: Como una medida de lucha contra la corrupción, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2155 del 2021, en virtud de la cual modificó los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, definiendo el concepto de beneficiario final (B. F.), que antes era conocido como beneficiario efectivo, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, y creando el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).

Posteriormente, la Dian emitió la Resolución 000164 del 27 de diciembre del 2021, la cual entró en vigencia el 15 de enero del 2022 y cuyo propósito fue reglamentar el RUB y el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica (SIESPJ). Al respecto, Lisandro Manuel Junco Riveira, director de la Dian, manifestó: "(...) esta normatividad se expide con el propósito de contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación al terrorismo, la evasión fiscal, y en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional – FAFI y el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo – OCDE.

Dicha resolución establece cuáles son los criterios para identificar a los Beneficiarios finales, así como las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica obligadas a suministrar información al RUB, dentro de las cuales se encuentran: (i) sociedades nacionales, entidades sin ánimo de lucro; (ii) establecimientos permanentes de personas jurídicas o naturales no residentes en Colombia; (iii) estructuras sin personería jurídica o similares; El artículo 4º de la Resolución 000164 menciona que las entidades sin ánimo de lucro (Esal) tienen la obligación de suministrar la información de sus B. F. al RUB; Sin embargo, las Esal carecen por definición de beneficiarios efectivos o, en otras palabras, carecen de lucro subjetivo, pues las utilidades, dividendos e ingresos (lucro objetivo) que reciben no son distribuidos de ninguna manera, sino que deben ser reinvertidos en la misma entidad para el desarrollo de su objeto o actividad;

La Resolución 000164 indica que los criterios para determinar el beneficiario final son aquellos contenidos en el artículo 631-5 del ET. La norma define al beneficiario final como la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n), directa o indirectamente, a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Esta definición también se extiende a la(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica con o sin personería jurídica. Para efectos tributarios, el término "beneficiario final" se equipará al término de "beneficiario efectivo o real".

Son beneficiarios finales de la persona jurídica aquellas personas naturales que, directa o indirectamente, sean propietarias del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica y/o se beneficie del cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y (ii) aquella persona natural que ejerza control sobre la persona jurídica o por cualquier otro medio diferente al criterio anterior. Cuando no se identifique el beneficiario real por medio de los dos criterios mencionados, se debe identificar la persona natural que ostente el cargo de representante legal, excepto que exista una persona natural con mayor autoridad respecto de las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.

De acuerdo a la explicación dada por la Revisora Fiscal de la Corporación los beneficiarios finales de la Corporación Alternativas de Paz serían quienes ejerzan control sobre la Entidad.


Se debate entre los asambleístas y se plantea que quienes tienen control sobre la organización deben ser Oneida Giraldo y Miguel Ángel Bravo identificados con las cédulas de ciudadanía No 52.051.582 y 13.072.794 respectivamente, esta propuesta se somete a consideración y se aprueba unánimemente por la asamblea.

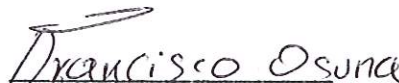
Miguel Ángel Bravo pide la palabra y hace la lectura de tres cartas de renuncia a la Corporación, suscritas por Edwin Castro, Martha Díaz y Arnulfo Alcalde, luego de revisar que ninguno de ellos tiene pendientes con la corporación se aprueba por unanimidad su renuncia.

11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La representante legal Nidia Quintero verifica y da constancia que el quorum se ha mantenido durante toda la asamblea, ninguno de los asistentes se retiró o se ausentó y por lo tanto se procede a dar lectura al acta de reunión ordinaria, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12:30 pm del día 1 de marzo de 2023, se da por terminada la asamblea, en constancia se firma:


NIDIA QUINTERO
CC. 31.627.913
PRESIDENTE ASAMBLEA


FRANCISCO OSUNA
CC. 78.301.285
SECRETARIO ASAMBLEA